

Río Gallegos, 25 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06311-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 09/07, por un monto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.451,79);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.451,79) correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 09/07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos Propios - Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 3.401,99

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 24.- Maestrías.- Actividad: 01.- Maestrías.- Inciso:

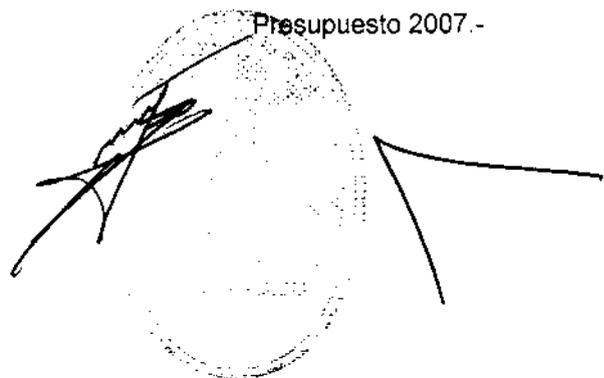
3.7.1. Pasajes..... \$ 753,54

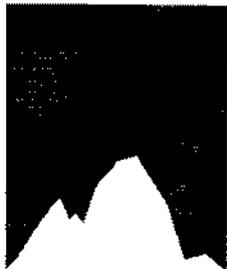
Programa: 51.- FUNDAR.- Actividad: 01- Contraparte Universidad.- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 5.296,26

Presupuesto 2007.-

537





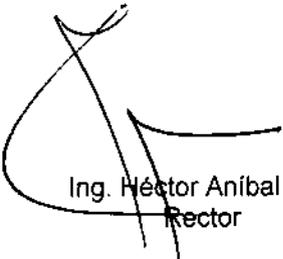
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Dr. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0557

-2007-

o.o.